

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2018-MPP/A

Paita, 18 de enero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CONSIDERANDO:

Que, en la historia de la salvación el Jubileo es tiempo de gracia, de renovación, de perdonar ofensas y dejarse sanar por la misericordia divina, que reconcilia para reanimar la vocación, refresca la consagración a Dios, reaviva la fraternidad, purifica los sentidos para cumplir mejor la voluntad de Dios, refrendando los compromisos adquiridos.

Que, la Orden Real y Militar de Nuestra Señora de la Merced y la Redención de los Cautivos, más conocida como Orden de la Merced, es una orden religiosa católica, fundada en 1218 por San Pedro Nolasco.

Que, el proyecto redentor de San Pedro Nolasco aparece desde los primeros momentos de la evangelización en el Perú, ligado íntimamente a la intervención de María de la Merced, madre de los redentores y cautivos.

Que, los tres protagonistas que la Orden ha querido resaltar en preparación al año jubilar, quienes pueden significar "tres momentos de respuesta al amor de Dios" son San Pedro Nolasco, Nuestra Señora de la Merced y Cristo Redentor.

Que, con motivo de la celebración de los 800 años del jubileo de la Orden Mercedaria es necesario expresar un reconocimiento a la Orden Mercedaria (1218-2018).

Que, estando dentro de las facultades conferidas al Titular del Pliego, la de efectuar homenajes y reconocimientos, esto de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Reconocer y Felicitar a los integrantes de la ORDEN MERCEDARIA por su Octavo Centenario (1218 – 2018) impulsado el amor de Cristo, inspirado por la Virgen María y respondiendo a las necesidades de la Iglesia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo DÍOS Guzmán

ALCALDE